(18 céntimos) Jueves 2 de Diciembre de 1920 Núm. 284

Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la **Imprenta de José Pijoán**, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(*Gaceta* del 30 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3291

CIRCULAR

Habiéndose extraviado la licencia de caza y para cazar expedida con el núm. 1344, el 6 de Octubre último, a favor de D. Francisco Fortuny Estel-las, vecino de Pallaresos, con esta fecha y a su petición, se expide certificación en sustitución y justificación de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de la Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, a fin de que si fuere encontrada en poder de otra persona, sea recogida y remitida a este Gobierno para su anulación.

Tarragona, 29 Noviembre de 1920. —El Gobernador, Tiburcio Martín Pich.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3292

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

Consejo Permanente

ANUNCIOS

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó nombrar al Banco de Reus de Descuentos y Préstamos, domiciliado en Montblanch, recaudador auxiliar de los ingresos de la Mancomunidad en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: Barbará, Blancafort, Capafons, Conesa, Espluga de Francolí, Febró, Forés, Llorach, Montblanch, Montbrió de la Marca, Pasanant, Las Pilas, Pira, Prades, Rocafort de Queralt, Rojals, Santa Coloma de Queralt, Santa Perpétua, Sarreal, Savallá del Condado, Senant, Solivella, Vallclara, Vallfogona de Riucorp, Vilanova de Prades, Vilavert y Vimbodí.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad de Cataluña.

Barcelona, 20 Noviembre de 1920. —El Secretario del Consejo, Luis Sans y Buigas.

Núm. 3293

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó nombrar recaudador auxiliar de los ingresos de la Mancomunidad en Tarragona, al Banco Comercial de Tarragona.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad de Cataluña.

Barcelona, 20 Noviembre de 1920. —El Secretario del Consejo, Luis Sans y Buigas.

Núm. 3294

Administración de Contribuciones de la provincia de Tarragona

FALLIDOS

Casinos y Círculos de Recreo

Relación de deudores por el concepto de Casinos y Círculos de recreo, que han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y que se publican en este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Número de orden, nombres de las Sociedades, pueblos, ejercicios y cantidad que adeudan.

1, Centro Moral, de Bot, 1918, 28 pesetas.
2, Unión Republicana, de Montblanch, 1919, 22'50 pesetas.
3, Centro Catalanista, de Sarreal, 1919, 7'50 pesetas.
4, Centro Popular, de Cambrils, 1919, 8'25 pesetas.
5, Obreros Agricultores, de Vilaseca, 1917, 60 pesetas.
6, El Progreso, de Montroig, 1919, 3 pesetas.
7, Centro Unión Republicana, de Batea, 1919, 2'75 pesetas.
8, Unión Republicana, de Pinell, 1919, 8'60 pesetas.
9, Unión Círculo Obrero, de Ribarroja, 1919, 5'50 pesetas.
10, Propietarios Agrícolas, de Flix, 1918, 36 pesetas.
11, Porvenir Obrero, de Mora de Ebro, 1918, 18 pesetas.
12, Unión Republicana, de Pinell, 1918, 14'40 pesetas.
13, Juventud Torredembarra, de Torredembarra, 1918, 10 pesetas.
14, La Nueva Unión, de Torredembarra, 1918, 20 pesetas.
15, Sociedad Instructiva, de Vilaseca, 1918, 120 pesetas.
16, Sociedad Tejedores a mano, de Valls, 1918, 6 pesetas.
17, Cooperativa Agrícola, de Mallorens, 1918, 2'50 pesetas.
18, La Nueva Unión, de Torredembarra, 1918, 18 pesetas.
19, Centro Benéfico, de Alforja, 1918, 10 pesetas.
20, Casino La Perla, de Ametlla, 1918, 32 pesetas.
21, Sociedad Oficios Varios, de Benifallet, 1918, 28'80 pesetas.
22, La Perla, de Ametlla, 1919, 6'50 pesetas.
23, Unión Republacana, de Montblanch, 1919, 22'50 pesetas.
24, Centro Catalanista, de Sarreal, 1919, 7'50 pesetas.
25, Defensa Agrícola, de Cabacés, 1919, 2'50 pesetas.
26, Caminera del Pont, de Cabacés, 1919, 2'50 pesetas.
27, Unión Repúblicana, de Benifallet, 1919, 7'50 pesetas.
28, Casino Independiente, de Flix, 1919, 4'20 pesetas.
29, Centro Catalanista, de Sarreal, 1920, 7'50 pesetas.
30, Centro Republicano, de Benifallet, 1920, 7'50 pesetas.
31, Centro Industrial, de Montblanch, 1919, 25 pesetas.

Tarragona, 30 Noviembre de 1920. —El Administrador, Angel Arce.

Núm. 3295

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Tarragona.

Pleito núm. 3380.—D. Isidro Guitart y Sost; contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de Junio de 1920, sobre tercería de dominio.

Pleito núm. 3399.—D. Jorge Renato Matheu; contra resolución expedida por el Ministerio de Fomento en 13 de Julio de 1920, sobre concesión de la marca «Charteuse de Valdemora» a favor de los Sres. Hijos de Juan Suau; núm. 34.548.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 Noviembre de 1920.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

Núm. 3296

HOSPITAL MILITAR

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento en el mes de Enero del año próximo aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta para sopa, café, tocino, manteca, carbón vegetal, carbón de cok, leña larga, leña corta, jabón común, legía y sosa, se convoca por el presente a un concurso que tendrá lugar a las diez de la mañana del día 28 de Diciembre próximo en las oficinas de Administración del Hospital Militar de esta plaza, a cuya hora podrán presentarse proposiciones en las que consten el nombre y domicilio del proponente, que los artículos (de los que se acompañarán muestras) sean de superior calidad y que los precios de los artículos sean puestos en almacenes; no admitiéndose las que no reúnan las citadas condiciones y la de que el proponente acepta las generales que para estos concursos estarán de manifiesto en la mencionada oficina, todos los días laborables de nueve a doce.

Tarragona, 29 Noviembre de 1920. —El Jefe Administrativo Militar, Francisco Bonet.

Núm. 3297

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Falset de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de setecientas cincuenta pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Tarragona, 29 Noviembre de 1920. —El Administrador Principal, Ignacio Artigues.

Núm. 3298

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE GINESTAR

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo ejercicio de 1921, estará de manifiesto en Secretaría durante el plazo de quince días a los efectos de reclamación.

Ginestar, 20 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Dionisio Pamies.

Núm. 3299

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CASTELLVELL

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1921, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Castellvell, 20 Noviembre de 1920. —El Alcalde, Pedro Nolla.

Núm. 3300

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLA DE CABRA

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1921, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Pla de Cabra, 21 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, José Sol.

Núm. 3301

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MASROIG

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1920-21, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a los efectos de examen y reclamación.

Masroig, 22 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Jaime Cabré.

Núm. 3302

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BOT

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, por cese voluntario del que la desempeñaba, con el haber anual de 1.000 pesetas, se anuncia al público para que los concursantes que deseen obtenerla presenten en este Ayuntamiento, durante el término de treinta días, a partir del de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, las oportunas solicitudes, acompañadas de los documentos previstos en la vigente ley de Sanidad.

Bot, 22 de Noviembre de 1920.— El Alcalde, José Domenech.

Núm. 3303

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, con el haber anual de 200 pesetas, se anuncia al público para que, los que deseen obtenerla presenten a este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a partir del de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, las oportunas solicitudes, acompañadas de los documentos previstos en la ley de Sanidad vigente.

Bot, 22 de Noviembre de 1920.— El Alcalde, José Domenech.

Núm. 3304

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FREGINALS

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1921, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Freginals, 22 de Noviembre 1920. —El Alcalde, Vicente Fabregat.

Núm. 3305

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ROJALS

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el próximo año de 1921, se halla éste de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Rojals, 22 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Salvador Andreu.

Núm. 3306

Don Juan Piñol Segura, Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Senant, 22 de Noviembre de 1920. —Juan Piñol.

Núm. 3307

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BONASTRE

Aprobado por este Ayuntamiento, previo informe del Regidor Síndico, el Presupuesto Extraordinario, para el pago de los trabajos de confección del Registro Fiscal de edificios y solares, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Bonastre, 22 de Noviembre 1920. —El Alcalde accidental, José Olivella.

Núm. 3308

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SANTA OLIVA

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1921 1922, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para su examen y reclamación.

Santa Olivá, 23 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Juan Caralt.

Núm. 3309

Don Andrés Robert Juanpere, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Musara, 23 de Noviembre de 1920. —Andrés Robert.

Núm. 3310

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SAVALLÁ DEL CONDADO

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al próximo venidero año 1921, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Savallá del Condado, 24 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, José Pijuán.

Núm. 3311

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE RASQUERA

El presupuesto extraordinario de este Municipio para el corriente ejercicio de 1920-21, se hallará de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamación.

Rasquera, 24 Noviembre de 1920. —El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 3312

El padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1921-22, se hallará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamación.

Rasquera, 24 Noviembre de 1920 —El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 3313

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALEIXAR

Terminado al padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1921, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Aleixar, 25 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Pablo Gebellí.

Núm. 3314

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ROQUETAS

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 23 del actual, se hace público que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal la instancia de D. Carlos Fábregues Segarra, de esta vecindad, solicitando permiso para urbanizar parte de la finca que posee en esta ciudad, lindante con la calle del Observatorio, con arreglo al plano general de urbanización que acompaña, para que durante el plazo de veinte días puedan examinarse dichos documentos y formularse por escrito ante esta Alcaldía, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Roquetas, 25 Noviembre de 1920. —El Alcalde, José Blanch.

Núm. 3315

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ULLDECONA

Proyectado el presupuesto municipal de esta villa para el próximo año económico de 1921-22, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ulldecona, 25 Noviembre de 1920. —El Alcalde accidental, José Querol.

Núm. 3316

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCAFORT

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Blancafort, 26 Noviembre de 1920. —El Alcalde, José Obradó.

Núm. 3317

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LAS PILAS

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1921-22, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de reclamación.

Las Pilas, 26 Noviembre de 1920. —El Alcalde, Armengol Puiggené.

Núm. 3318

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SELVA DEL CAMPO

Terminado el repartimiento de utilidades de esta villa para el corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de 15 días para su examen y reclamaciones que se estimen pertinentes, admitiéndose éstas hasta transcurridos tres días de la mencionada exposición.

Selva, 26 de Noviembre de 1920. —El Alcalde, Francisco Torrents.

Núm. 3319

Don Juan Martí y Ribé, Juez municipal de la villa de Plá de Cabra.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes documentadas, dentro el término de quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pla de Cabra, 22 de Noviembre de 1920.—Juan Martí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3320

EDICTO

En méritos de los autos de juicio verbal de desahucio promovido por el procurador D. José M.ª Iglesias Domenech en representación de D. Luís Escoté Tell, contra los herederos ignorados del difunto D. Antonio Torrell Agrás, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«SENTENCIA

En la villa de Alcover a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veinte.—Visto ante este Tribunal municipal, que constituyen los señores D. Vicente Palau Rocha, Juez Presidente, y Adjuntos D. José Catalá Punsoda y D. Gabriel Simó Isern, el presente juicio verbal de desahucio, promovido por el procurador D. José M.ª Iglesias Domenech, en representación de D. Luís Escoté Tell, contra los herederos ignorados del difunto D. Antonio Torrell Agrás, y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio solicitado por el procurador D. José M.ª Iglesias Domenech, en representación de D. Luís Escoté Tell, y condenar como condenamos a los herederos ignorados del difunto D. Antonio Torrell Agrás, a que luego de ser firme esta sentencia desalojen la pieza de tierra antes descrita, poniéndola a disposición de su dueño; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán lanzados de ella a sus costas, condenándoles en todas las causadas en este juicio. Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Vicente Palau.— José Catalá.—Gabriel Simó.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. Juez Presidente del Tribunal, en audiencia pública del día de su fecha; doy fe.—Juan Punsoda, Secretario.»

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia libro el presente en Alcover a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte.— Vicente Palau.—Juan Punsoda, Secretario.

IMP. DE J. PIJOAN.—TARRAGONA